

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 022

PERIODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PALACIOS JOSE NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY
CREANDO CONSEJO PROVINCIAL PARA PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN DEL
MEDIOAMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANÍA.

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____

Protección y Educación del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía

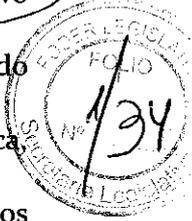
13 OCT 2015
022 12⁰⁰

OBJETO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº ALS3	02 OCT 2015	HORA 12:55
FIRMA		

Teniendo en cuenta esa vocación colectiva que caracteriza a cada generación ("imperativo categórico generacional"), y que hoy aúna a nuestros jóvenes fueguinos, argentinos y de todo el mundo, en la tarea de conocer y cuidar nuestro medio ambiente y su diversidad biológica, es que buscamos, a través de esta iniciativa, generar los mecanismos educativos adecuados para abordar la doble tarea de tratar de inculcar en nuestros niños y adolescentes, un sentido cada vez más profundo de conciencia y pertenencia hacia nuestro mar y todo lo que él significa, generando, también, una revalorización soberana del gran paraíso biológico que nos es impostergable comenzar a conocer mejor, para poder cuidar y preservar.



Esta propuesta busca implementar, en nuestra provincia, políticas forjadas al calor de un nuevo paradigma mundial orientado al conocimiento y protección de la biodiversidad como única herramienta para la subsistencia de la especie humana, y para el desarrollo en un ambiente apto de todos sus atributos.

También posee como objeto, incentivar de manera temprana la asimilación de nuestros territorios marítimos con el futuro de nuestro país y particularmente de nuestra provincia, generando la conciencia de que en una Política de Estado seria, sustentable y acorde a nuestras propias características nacionales, no puede faltar una planificación que nos acerque a nuestro envidiado e inmenso litoral marino.

Apuntamos con este proyecto, a que nuestros jóvenes fueguinos sean divulgadores de lo importante que son para nuestro país el Atlántico sur y todo nuestro sector Antártico argentino, dando luces a quien quiera, de lo argentino y hermosos son esos gélidos territorios.

humanidad y a las acciones en pro de ella, como un fin y no como un medio, transformándonos en jueces y artífices de nuestra propia historia moral, social y personal, y guías de nuestro destino colectivo y su sustentabilidad como tal.

A diferencia de Kant y en sintonía con Hegel, sostenemos que el contenido de los deberes imperativos es mutable, por la sencilla razón que las contradicciones de la vida crecen y necesariamente colisionan con esos deberes, que no son nada más ni nada menos que el reflejo de la vida misma en cuanto faceta práctica de la existencia; un momento dialéctico-histórico de la sociedad que, a su vez, es la expresión dialéctica entre lo relativo (individual generacional) y lo absoluto (sustentabilidad colectiva).

Por el factor “mutabilidad”, decimos que el imperativo al que hacemos referencia aquí es generacional, ya que entendemos que el agente natural necesario del imprescindible y dialéctico devenir, son las sucesivas generaciones de hombres y mujeres conscientes de sí mismo y de su destino conjunto, absolutas consideradas en sí mismas, pero relativas si las incorporamos a la concatenación del tiempo que las empuja al futuro; donde el éxito particular (generacional) debiera llevar al éxito general o absoluto de la especie humana.

Las “generaciones”, según uno de sus significados, son el “conjunto de todos los vivientes coetáneos que reciben educación e influjos culturales y sociales semejantes, y se comportan de manera afín o comparable en algunos sentidos”.

El sociólogo alemán Karl Mannheim profundiza en este concepto y hace una importante distinción entre “situación generacional”, “contexto generacional” y “unidad generacional”.

Para él la *situación generacional* es un término general que se refiere al nacimiento en un

determinado período histórico social y es prerequisite fundamental de toda generación (la coetaneidad). El *contexto generacional* es la unión producida por participar en un destino común y en las corrientes intelectuales del momento, agrupando en él a varias o todas, incluso muchas en algún punto antitéticas entre sí. Las *unidades generacionales* son las corrientes intelectuales que permiten una mayor unión entre los agentes generacionales pues comparten ideológicamente las intenciones fundamentales y los principios de formación, que les une en su sociabilización dentro de la unión generacional.

Para este sociólogo los fenómenos generacionales no son originados, como lo pensaba el idealismo y el romanticismo, por meras abstracciones de las elites intelectuales, sino que se forjan profundamente a causa de vivencias y características concretas, como lo es la coyuntura socio histórica y el comportamiento y aceleración del dinamismo social. Así, para él, la generación es la “unidad socio espiritual” de una situación histórica a la que corresponde una visión del mundo y un estilo de vida “homogénea”, donde las polaridades dinámicas y antinómicas presentes en el seno una época se orientan constantemente unas respecto a otras: según él, comprenderemos mejor las dinámicas generacionales “cuando seamos capaces de entender las posiciones polares como distintos intentos de dominar en mismo destino, y la problemática social y espiritual correspondiente”

En síntesis, decimos que los I.C.G son aquellos deberes éticos y morales que se presentan conciente o inconcientemente en el corazón y el espíritu de las sucesivas generaciones, y en su contexto generacional, con el objeto de forjar una realidad en pos de la humanidad, y que están destinadas a atacar las problemáticas que atenten contra la sustentabilidad de ella.

Conocimiento y Conservación del Medio Ambiente y la Biodiversidad.

Un imperativo categórico generacional ineludible.

Cuando hablamos de “*Medio Ambiente*” nos referimos a un concepto extremadamente importante para nuestra sociedad pero relativamente novel en su significación actual, traducción hecha por una secretaria de las Naciones Unidas de la Declaración de Estocolmo, allá por el año 1979- el cual se refiere a todo lo que rodea a un ser vivo y condiciona su existencia; incluye factores físicos (clima y geología), biológicos (población humana, flora, fauna, agua), socioeconómicos (actividad económica y laboral, urbanización, conflictos, cultura, educación), e incluso la inseparable e íntima relación existente entre ellos.

La “*Biodiversidad*”, concepto fundamental de esta iniciativa, es un concepto tan importante como el anterior y aún más joven - acuñado en 1985, en el Foro Nacional sobre la Diversidad Biológica de Estados Unidos, por Edward O. Wilson-, y hace referencia a “toda la variedad de las formas de vida en el planeta, incluyendo los ecosistemas terrestres, marinos y los complejos ecológicos de los que forman parte, más allá de la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y los ecosistemas”.

Cada generación intrínsecamente tiene un deber consigo y con el futuro que le es un destino forjar, por ello es que sin ataduras con lo obscuro del pasado se abocan a superarlo en aquellas cuestiones que consideran vitales. Hoy, gracias a este proceso, se asimila cada vez más fuertemente la pérdida de la biodiversidad a la pérdida de la calidad de nuestra vida como especie, a la desigualdad y, llevado al extremo, a nuestra propia extinción.

Ante esta natural y característica necesidad de los jóvenes de tratar de superar a las generaciones salientes en aquellas cosas que ellos consideran importantes para la perfección del mañana, nosotros, como guardianes de lo actual y guías del porvenir, nos encontramos en el deber de allanarles el camino facilitando e iluminándoselos en aquello que ellos consideren que es su destino, y el de la humanidad toda, y más aún cuando sabemos que

no están errados, sino todo lo contrario.

Afortunadamente para nuestro planeta, la atención de los jóvenes se centra de manera consciente y/o inconsciente, en lo que las generaciones pasadas y presentes le dejan como legado histórico a superar, y en este caso, uno de ellos, quizás el más trascendental de nuestra historia como especie, es el desinterés por la comprensión y cuidado del único hábitat que tenemos en el universo.

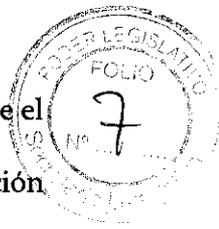
Este es un “imperativo generacional” claro y definido que no podemos desoír bajo ningún aspecto, y menos aún si queremos captar su atención y enfocar su infinito potencial en favor de los intereses de nuestro país y el mundo en general.

Sostenemos que esta oportunidad es ineludible y no deberíamos dejar pasar este momento histórico óptimo, en donde las mentes juveniles predispuestas por el mandato generacional están sedientas de aquel conocimiento que les ayude a transformar el mundo para bien del mundo mismo.

En los procesos de aprendizaje no es tan importante lo que se enseña sino cómo se hace para atraer la atención de aquel al que se quiere enseñar. A este respecto es oportuno que utilicemos positivamente ese imperativo generacional, para que luego las nuevas generaciones hagan florar en hechos positivos para nuestra soberanía nacional y en favor de nuestra madre tierra, que seguramente si pudiera nos agradecería por enseñar a los hombres y mujeres lo importante que es conocerla para preservarla, que es una sana forma de ejercer soberanía, muy desconocida por los actuales y temporales usurpadores.

Este horizonte que pretendemos, desde la Unión Malvinizadora Argentina, acercar a nuestros

jóvenes fueguinos y luego a todas nuestras hermanas provincias patagónicas, no es otro que el resultado de la síntesis de la mentalidad global, apuntada hoy al conocimiento y “Protección sistemática del Medio Ambiente y la Biodiversidad”.



Evolución de la importancia del medio ambiente y su preservación en el desarrollo humano.

A los efectos de fundamentar esta iniciativa, considero interesante hacer una breve síntesis del desarrollo de la conciencia ambiental, positivizada en instrumentos jurídicos de carácter internacional, y enfocada al tema del Mar, arrojando a todas luces el papel principal que tiene en el nuevo paradigma actual de la humanidad.

Para realizar esta tarea voy a utilizar y profundizar en una división teórica de cinco (5) períodos bien definidos; “Antiguo”, “Protección individual de los recursos”, “Externalidades”, “Medio Ambiente y Desarrollo Humano” y “Protección sistemática del Ambiente Humano”.

1º Período: “Antiguo”.

Inicia con aquellos hombres primitivos que comenzaron a poblar la tierra y que durante toda su etapa de nómades no se realizaban planteo alguno sobre aquel hábitat que los rodeaba, ya que para su concepción del mundo los recursos para su subsistencia eran algo que estaban ahí para quien supiera obtenerlos, sin más análisis sobre ello que la inmediatez de la necesidad de consumirlos y la posibilidad de obtenerlos por sus propios y rudimentarios medios.

Con la revolución neolítica y el inicio de las “comunidades sedentarias” nada cambia en

relación a las sustentabilidad de las explotación de los recursos, para aquellas primigenias sociedades basadas en la pesca, agricultura e incipiente ganadería, los recursos, si se seguían los patrones de la naturaleza, eran inagotables.

2º Período: "Protección individual de los recursos".

Con el desarrollo de la economía industrial, ayudada de la ciencia, la técnica y las ansias de dominar la naturaleza en favor de nuestros apetitos, la especie humana se iba a ir transformando lentamente en un asesino despiadado de nuestro planeta sin percatarse de ello.

Los avances tecnológicos, especialmente en el campo de la caza marítima llevaron a varias especies a la extinción y a otras a estar gravemente amenazadas.

Con el inicio de la segunda mitad del Siglo XIX, como la preocupación real era económica y no medio ambiente en sí, se comienzan a realizar esfuerzos por proteger recursos individuales que parecían afectados por la explotación excesiva. Por ello en esta etapa se suscribieron acuerdos y tratados regionales referidos a problemas concretos.

Así surge la "Convención para la Protección del Salmón en el Río Rhin" (1855), que no fue originado para proteger una especie con un contenido ambiental, sino para regular una actividad muy importante para los países firmantes.

Luego, surge la "Convención para la preservación y Conservación de las Focas del pacífico" (1911), siendo este uno de los antecedentes más claros de la conciencia del impacto de la actividad humana en las especies marinas.

Para que nos demos una idea acerca de la motivación de dicho instrumento internacional, esta especie marina, que “vivía desde en norte de Japón hasta la península de Alaska, y en la costa occidental de América del Norte hasta Baja California en México, y que hasta el Siglo XVII fue abundante en las aguas del Pacífico Norte, durante el siguiente siglo la población mundial de la nutria marina fue de entre 150,000 a 300.000. A mitades del siglo XVIII la población de esta especie, una vez abundante, descendió precipitadamente gracias a caza indiscriminada de los comerciantes ingleses, franceses, japoneses y estadounidenses, y a principios del siglo XX, estuvo casi extinta, quedando, según los registros de la época, sólo 1.000 o 2.000 ejemplares.

Acto seguido se firma el “Primer Tratado Ballenero Internacional” en Ginebra, el 24 de setiembre de 1931, que entró en vigor el 16 de enero de 1935, y cuyo objetivo fue la protección de la ballena de barba, ya que entre la Primera y Segunda Guerra mundial, Británicos, Japoneses y Noruegos aniquilaron gran cantidad de ballenas para utilizar el aceite extraído de ellas en la fabricación de explosivos. Y como los espacios fueron depredados se comenzaron a trasladar al Océano Antártico para las capturas a gran escalas. .

Si bien este tratado fue reemplazado posteriormente por acuerdos más complejos como la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de las Ballenas del año 1946, tiene trascendental importancia para el Derecho Ambiental, ya que junto con el anterior (focas del Pacífico) son los que inauguran la multilateralidad de los instrumentos jurídicos de Derecho Internacional Ambiental.

3º Periodo: “Externalidades”

Esta etapa comienza con la creación de la Organización de las Naciones Unidas el 24 de

Octubre de 1945, quien desde el primer momento, por lo menos desde las palabras, inició una tarea continua en materia de Protección ambiental.

Aquí embrionariamente se comienza a entender que medio ambiente y economía tenían una gran vinculación, y por ello debe comenzar a cuidarse la manera en que se interrelacionan.

En 1948 se crea la “Convención Internacional para la Regulación de la Caza Ballenera”, que es eco de lo que se inició en 1931 y que poco acatamiento tuviese por parte de los países balleneros (muchos de ellos firmantes de dicha convención).

En 1949 se realiza la 1ª Conferencia Internacional convocada por la ONU (ECOSOC) (primer impulso para la acción internacional a favor del medio ambiente).

Luego, en la década de los 50' se logra la “Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar”, que si bien no tuvo mucho impacto en un primer momento por su avance fragmentario y sin coordinación estratégica, puede decirse que es el primer impulso conjunto para la acción internacional a favor del medio ambiente.

Esta etapa que va aproximadamente de 1945 a 1972, está caracterizada por el estudio y preocupación de actividades altamente peligrosas como la energía Nuclear y el transporte de petróleo, pero por sobre todo por el devastador impacto que sufrió la población de cetáceos en todo el mundo.

Para dimensionar lo sucedido, observemos que se calcula que la población de ballenas azules del Hemisferio Sur está estimada en unos 250.00 ejemplares antes del inicio de su explotación, y en la temporada 1961/62, se llegaron a matar más de 66.000 ejemplares y en la actualidad existen menos de 2.300, producto de la sostenida e histórica actividad depredatoria

de Británicos, Noruegos y Japoneses.

Debemos destacar que el actual usurpador de nuestros territorios insulares había firmado tratados específicos de conservación que durante 20 años sistemáticamente, cómo es su costumbre, no respeto .



4ºPeriodo: "Medio Ambiente y Desarrollo Humano"

Se comienza a asociar la idea de nuestro futuro como especie con el futuro del planeta, destacando su importancia como un bien jurídico a proteger por la necesidad de evitar la degradación progresiva y excesiva del medio natural y sus connotaciones.

Desde los años 70', se empieza a considerar la protección del medio ambiente como una función pública de interés general y global, y en relación a ello se comienzan a dictar sendos instrumentos normativos regionales e internacionales en favor de de nuestro planeta: "El Derecho Internacional protege el medio ambiente desde la perspectiva de la existencia de recursos naturales mundiales, porque las contaminaciones no se detienen en las fronteras de los Estados y porque hay determinados problemas ambientales que únicamente pueden intentar solucionarse desde una perspectiva global. "

El hito fundamental que da inicio a esta etapa, es la "Conferencia sobre el medio humano", en Estocolmo, organizada por la ONU en el año 1972, donde se aprueba la "Declaración sobre el Medio Humano" (carta magna del ecologismo internacional), y se sientan 26 principios programáticos ambientales, entendiendo que "los dos aspectos del medio humano, el material y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los Derechos Humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma." "La protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta el bienestar de los pueblos y el desarrollo económico".

Desde aquí la problemática ambiental a va transformarse en una preocupación global y a cuyo tratamiento deberían abocarse todas las naciones del mundo. De esta manera se produce la Creación de un Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como organismo permanente para homogeneizar las políticas ambientales a nivel internacional.

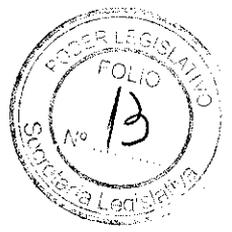
El 10 de diciembre de 1982 se realiza la Convención de Montego Bay sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), que es considerada la norma suprema en la materia. Es tal su importancia y vocación universal que tiene el carácter de “erga omnes”, es decir que rige para todos los Estados, independientemente hayan o no adherido. y en su texto dedica varios artículos a la protección de los recursos naturales.

En 1983 en el seno de la PNUMA se crea la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, quien en 1987 dicta un informe que llamó “Nuestro Futuro Común”, donde se esboza por vez primera el término “*Desarrollo Sustentable*”, que fue definido como “aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”, y esta “basado en una consideración integral de tres raíces: Desarrollo económico, desarrollo social poblacional y Medio Ambiente”.

A partir de aquí se trata de apuntar a un adecuado manejo de los recursos ambientales para garantizar el progreso humano sostenible y la supervivencia del hombre en el planeta, ya que las acciones u omisiones actuales supuestamente orientadas hacia el “progreso” resultan sencillamente insostenibles.

Entre el año 1984 – 85, científicos noruegos y suecos descubren el agujero de la capa de ozono e inmediatamente se dicta el Convenio de Viena sobre la Protección de la Capa de Ozono y el

Protocolo de Montreal.



Así llegamos a la última etapa, un punto donde se toma verdadera conciencia que la crisis medioambiental es una, es global y cada vez más pronunciada.

5º Período: "Protección sistemática del Ambiente Humano".

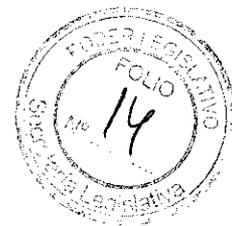
"A medida en que avanzaba el conocimiento científico, el estudio de los daños que a corto, mediano y largo plazo que las acciones u omisiones de todo tipo, llevó a la Comunidad Internacional a poner en el tope de su agenda los problemas del Medio Ambiente".

El impulso que naciera con la Declaración de Estocolmo allá por 1972, y el posterior desarrollo del concepto de "Desarrollo Sustentable" como única alternativa para la viabilidad en el planeta, veinte años después se transforma en la "Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo", conocida como "Cumbre de la Tierra" en Río de Janeiro, Brasil, realizada "para discutir los medios para poner en práctica el "desarrollo sostenible" teorizado en el Informe "Nuestro Futuro Común".

Durante este encuentro internacional (ECO 92') se dictaron cuatro antecedente normativos de importancia vital para la protección Ambiental, dos de los cuales son fundamentales tener presentes en relación con el objeto de la iniciativa que proponemos:

1 La Agenda XXI:

Un ambicioso plan que plantea bajar los costos en gastos militares y destinarlos a la lucha por conservar el Medio Ambiente, así como también para luchar contra la desigualdad y la pobreza con programas diseñados a tal efecto.



2 Convenio Marco sobre el Cambio climático:

Establece los lineamientos principales para prevenir catástrofes ambientales causadas por la contaminación y la industria, proponiendo utilización de tecnologías limpias y generando la “Cooperación entre partes del Convenio” (COP).

Este órgano (COP) es la autoridad suprema de todos los Gobiernos (o Partes) que han ratificado el tratado en tratamiento de temas ambientales, y se reúne cada dos años para examinar el progreso, fijar prioridades y adoptar planes de trabajo, que constan de un período de sesiones de examen y otro de formulación de políticas. Una de las más conocidas fue la establecida en Kyoto (Japón) en 1997, donde se estableció el “Protocolo de Kyoto” destinado a tratar de reducir la emisión de gases con efecto invernadero.

3 Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:

Según su propio texto fue desarrollada “con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas, Procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial, Reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar”.

Se establecen 27 principios rectores para comenzar a gestar el cambio en post de nuestro planeta. De ellos vamos a destacar los más relacionados con el objeto de este proyecto:

PRINCIPIO 10 : “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda

persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”.

PRINCIPIO 21: Debería mobilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

PRINCIPIO 27: Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 5: Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

4 Convenio sobre Diversidad Biológica: Hasta la fecha de 193 Partes firmantes.

Preámbulo: “Las Partes Contratantes:

Conscientes del valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes,

Conscientes asimismo de la importancia de la diversidad biológica para la evolución y para el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida de la biosfera,

Afirmando que la conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad,

Reafirmando que los Estados tienen derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos, Reafirmando asimismo que los Estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos,

Preocupadas por la considerable reducción de la diversidad biológica como consecuencia de determinadas actividades humanas,

Conscientes de la general falta de información y conocimientos sobre la diversidad biológica y de la urgente necesidad de desarrollar capacidades científicas, técnicas e institucionales para lograr un entendimiento básico que permita planificar y aplicar las medidas adecuadas,

Observando también que cuando exista una amenaza de reducción o pérdida sustancial de la diversidad biológica no debe alegarse la falta de pruebas científicas inequívocas como razón para aplazar las medidas encaminadas a evitar o reducir al mínimo esa amenaza (Principio de Precaución),

Conscientes de que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica tienen importancia crítica para satisfacer las necesidades alimentarias, de salud y de otra naturaleza de la población mundial en crecimiento,

Tomando nota de que, en definitiva, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica fortalecerán las relaciones de amistad entre los Estados y contribuirán a la paz de la humanidad”.

Artículo 1. *Objetivos.* Los objetivos del presente Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son la conservación de la diversidad

biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.

Artículo 8. *Conservación in situ*. Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: a) Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; b) Cuando sea necesario, elaborará directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; c) Reglamentará o administrará los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica, ya sea dentro o fuera de las áreas protegidas, para garantizar su conservación y utilización sostenible; d) Promoverá la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales; e) Promoverá un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes.

Artículo 13, *Educación y conciencia pública*, Las Partes Contratantes: a) Promoverán y fomentarán la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como su propagación a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación; y b) Cooperarán, según proceda, con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público en lo que respecta a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica”.

Más allá de estos 4 instrumentos fundamentales, desafortunadamente no se han logrado los

avances esperados. Si bien, durante estos años la comunidad internacional ha realizado esfuerzos y ampliado su agenda de trabajo, la pérdida de la biodiversidad continúa a un ritmo acelerado. Durante la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sustentable, también conocida como “Río+10”, celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, en 2002, este fracaso se reconoció explícitamente, por lo que para reorientar las actividades se estableció la meta de reducir significativamente la pérdida de biodiversidad para el año 2010.

En 2010, se desarrolló en Nagoya (Japón) la décima Convención de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP) donde se adoptó el Plan Estratégico 2011- 2020, que consta de 20 ambiciosas pero realistas metas, conocidas como las “Metas de Aichi para la Diversidad Biológica” que actúan en un marco de acción decenal, con el objeto que todos los países e interesados salvaguarden la diversidad biológica y los beneficios que proporciona a las personas. Uno de los objetivos más trascendentales es que el 10% de la superficie marina mundial debería estar protegida en 2020.

A continuación citamos de manera textual fragmentos de este importante documento.

“Observando con preocupación las conclusiones de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, que confirman que la meta de 2010 para la diversidad biológica no se ha alcanzado plenamente, y observando además que dicha Perspectiva evalúa los obstáculos que impidieron alcanzar la meta, analiza escenarios futuros para la diversidad biológica y examina posibles medidas que podrían adoptarse para reducir la pérdida futura”.

“Insta a la parte a que se establezcan metas nacionales y regionales, tomando el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi como un marco flexible, de conformidad con las prioridades y capacidades nacionales y teniendo en cuenta tanto las metas mundiales como el estado y las

tendencias de la diversidad biológica en el país”.



“Poniendo de relieve que la ampliación de los conocimientos sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la aplicación de dichos conocimientos constituyen una herramienta importante para difundir la temática de la diversidad biológica e incorporar en todas las esferas, para fortalecer el compromiso con la diversidad biológica en la elaboración de políticas al más alto nivel”.

Objetivos estratégicos:

A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

C. Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética

Meta 11: Para 2020, al menos el diecisiete por ciento (17%) de las zonas terrestres y de aguas continentales y el diez por ciento (10%) de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

El 22 de Mayo de 2012, la ONU crea el día de “La diversidad biológica marina” como un modo

de aumentar la comprensión y la conciencia sobre las cuestiones relativas a la diversidad biológica marina y Ban Ki-moon, Secretario General decía ese día dice que “sin embargo, a pesar de su importancia, los humanos no hemos cuidado bien de la biodiversidad marina, a la que se dedica el Día Internacional de la Diversidad Biológica de este año. La sobreexplotación comercial de los bancos de peces del mundo alcanza niveles preocupantes. Muchas especies han quedado reducidas a una mínima parte de su población original”.

Las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica son instrumentos clave para traducir el Plan Estratégico a las circunstancias nacionales, incluso a través de metas nacionales, y para integrar la diversidad biológica en todos los sectores de gobierno y de la sociedad. Para ello debe promoverse y facilitarse la participación de todos los sectores interesados pertinentes en todos los niveles de aplicación.

NUESTRO PAÍS

Desde nuestro surgimiento como nación libre e independiente hemos mirado el suelo argentino y sus productos vegetales, animales y minerales como la única manera de brindarnos sustento, comercio e inserción en este mundo.

Esta concepción totalmente errónea es categóricamente conveniente para otros países que anhelan desesperadamente lo que nosotros poseemos pero que no nos percatamos de su existencia.

Para que tomemos una dimensión de lo que se plantea, debemos tener presente dos datos importantes e interrelacionados:

El primero es que la Superficie total terrestre de nuestro país es de aproximadamente 3.761.274

km², de los cuales 2.791.810 km² corresponden al continente americano y 969.464 km² al continente antártico. incluyendo las islas Orcadas del Sur y a las islas australes Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur;

el segundo es que “La Plataforma Continental de un Estado ribereño”(nuestro país), según la Convención del Derecho del Mar de 1982 en su art Artículo 76.1, “comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas (321,87 Km)”, y que, en el caso de nuestro país, específicamente, tiene una línea costera de 4725 Km que, hasta el límite real de la plataforma tiene una distancia que varía entre 210 Km (frente a M. del Plata) y 850 Km en la latitud de las Islas Malvinas, teniendo un tamaño total aproximado de 4.800.000 km².

Para casos como el de nuestra Nación en el cual la plataforma excede las 200 millas, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental prevé que puedan ser extendidas a 350 (es decir 1.700.000 km² más para nuestra nación aprox) haciendo la presentación de estudios científicos que avalen la petición (tal cual lo hizo nuestro país el 22 de Abril de 2009) y a los tendríamos que sumarle 496.283 km² del sector Antártico (de los cuales su mayoría también está en vilo) y sin contar, aunque correspondería, con la zona circundante de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur que aporta otra gran porción de superficie marina a Nuestro país, que si sacamos la cuenta no da un total aproximado de 6.996.283 km².

Si sacamos una cuenta rápida observaremos que la superficie de nuestro país es de más o menos unos 10,2 millones de km² de los cuales aproximadamente el 63% es mar, que gran parte de este paraíso acuático se encuentra en litigio, y no a causa de dudas con respecto a nuestros reales derechos sobre ella, sino producto de los apetitos de potencias que anhelan

quedarse con esa porción casi inexplorada donde existen muchísimas posibilidades de que hallan gran cantidad de recursos ya depredados en otras partes del mundo (hidrocarburos, nódulos polimetálicos, agar agar, pesca, etc), así como también lograr su posicionamiento estratégico en la futura ruta de comercio antártica que se abrirá seguramente paso por el deshielo de la Antártida a causa del calentamiento global, tal cual como lamentable ocurrió con el Océano Glacial Ártico, al cual están destruyendo poco a poco en este mismo momento.

El territorio marítimo argentino es el más extenso del Hemisferio Sur y, junto con el Talud Continental y el sector subantártico y antártico, una de las regiones más fértiles de los océanos mundiales aún muy bien conservada en relación a otros sitios ya depredados y prácticamente destruidos.

EL PROYECTO PAMPA AZUL. (Conocimiento científico al servicio de la soberanía nacional)

Según la página oficial de Presidencia de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación productiva, "pampa Azul es una iniciativa estratégica de investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación; de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar; y de divulgación científica dirigida al público en general", destinado a fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina, respaldando con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.

Este proyecto es coordinado "desde el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva a través del Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC). En él participan además: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Ministerio de Turismo; el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Seguridad; y la Secretaría

de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Asimismo, se encuentran involucrados el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); la Dirección Nacional del Antártico (DNA); la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP); el Servicio de Hidrografía Naval (SHN); la Prefectura Naval Argentina; el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET); el Centro Nacional Patagónico (CENPAT- CONICET); el Instituto Argentino de Oceanografía (IADO-CONICET/UNS); el Instituto Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC-CONICET); el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA-CONICET/UBA); el Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (UNCO); la Universidad Nacional del Comahue; la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; la Universidad Nacional de Mar del Plata; la Universidad Nacional del Sur; la Universidad Nacional de La Plata; y la Universidad de Buenos Aires.

El objetivo general de la Iniciativa Pampa Azul es fortalecer la presencia en la plataforma continental y demás espacios marítimos de nuestro país, con el fin de consolidar el dominio efectivo sobre nuestros recursos naturales. Para ello, se desarrollará un programa estratégico de investigaciones en el Mar Argentino que tendrá las siguientes características:

Profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales.

Promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar.

Fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina y respaldar con información y



presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.

Asimismo, la iniciativa abarca actividades e hitos específicos en tres niveles complementarios:

- a) actividades de prospección, investigación y conservación;
- b) actividades de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar; y
- c) actividades de divulgación dirigidas al público nacional e internacional

Pampa Azul “pone el foco de los investigadores en determinadas zonas que se consideran prioritarias para el desarrollo de la Argentina”.

Las “Áreas Focales Prioritarias” identificadas son:

- Frente del Talud Continental. “Agujero Azul”
- Banco Namuncurá-Burdwood. (Área marina protegida creada el 1 de Agosto de 2013 por Ley 26875)
- Golfo de San Jorge
- Áreas marítimas sub-antárticas (Georgias del Sur y Sandwich del Sur)
- Estuarios bonaerenses y patagónicos, Confluencia de las corrientes de Malvinas y Brasil

Es muy importante destacar que la creación de la primera Área Marina Protegida oceánica en nuestro país, Banco Namuncurá - Burdwood, elevó la protección del Mar Argentino a cerca del 3% y nos acerca al 10% que las normas Aichi buscan obtener de los estados ribereños para 2020.

No es difícil observar que gran parte de las áreas focales están dirigidas a nuestro territorio provincial y esto no resulta por obra del azar, sino a causa de una Política de Estado estratégica destinada a exteriorizar el compromiso que poseemos para con nuestros territorios nacionales en sintonía con un impulso mundial por conservar y conocer los espacios marinos, y que



constituye un paso importante para el pleno ejercicio de la soberanía argentina en temáticas de gran importancia geopolítica, económica y científico-tecnológica sobre nuestro Atlántico Sur, de cara a un mundo que apunta a la preservación y no a la destrucción.

Esta iniciativa busca reforzar las estrategias orientadas a generar la conciencia de que nuestras aguas son también parte de nuestra “tierra” y que en un futuro no muy lejano si no bajamos los brazos seremos los guardianes de ese tesoro.

Nuestra Joven provincia debe ser pionera en educar sobre nuestros territorios marítimos por dos motivos fundamentales: el primero es que la mayor parte de nuestro territorio provincial es agua, y segundo porque la mayor parte de ese territorio que la conforma se encuentra bajo la ilegítima ocupación de facto por parte de una potencia extranjera con el más amplio prontuario en colonialismo durante estos últimos 200 años.

NUESTRA PROVINCIA

Entendiendo que lo imperativo en las siguientes generaciones es llevar adelante lo que se hace casi una centuria se viene gestando, y que nuestra provincia debe ser la principal interesada en incentivar esta nueva concepción del sistema de valores a nivel mundial, que no sólo replantea el trato con el medio ambiente, sino que nos impone un análisis del proceder que tuvieron algunas naciones en su contra, en detrimento de sus “pares” soberanos y muchas veces en sistemática e impune violación a los derechos humanos.

Esta iniciativa, orientada a la juventud, busca dar un paso más en la fundamental tarea de robustecer la conciencia nacional y el conocimiento sobre nuestras aguas y todo lo que ellas

significan, en total sintonía con el impulso de las políticas nacionales y mundiales actuales, que entendemos oportuno aprovechar y profundizar en nuestra provincia.



Es también una forma de visibilizar al mundo una política de Estado nacional y provincial tendiente a sintonizarse con los intereses más elevados de la comunidad internacional actual, siendo un modo de mostrar que nuestro pueblo quiere aprender para proteger y no tomar para destruir como siempre hicieron los históricos usurpadores coloniales del mundo; es, en definitiva, visibilizar que nuestras políticas internas van en favor de la humanidad y no en contracorriente o en detrimento de ella.

Es fundamental divulgar el conocimiento científico sobre nuestros territorios marítimos y utilizar los pocos o muchos datos que fuimos obteniendo de nuestros espacios marinos, no solo para desarrollar una política de extracción y aprovechamiento responsable, sino para transmitirlo y formar los cimientos conceptuales imprescindibles para una política de estado adecuada y continua en relación a nuestras aguas.

No solo es importante que nuestro jóvenes sepan cómo preservar lo que les corresponde, sino es interesante que pueda informárseles quienes fueron los que llevaron al planeta donde hoy se encuentra y bajo qué artimañas; y ponerle a mano antecedentes de las estrategias utilizadas por los depredadores de siempre, para dilatar o evadir la aplicación de los mecanismos destinados a frenar su irracional y desmedida explotación.

Si bien nuestro país durante los últimos años tuvo una mirada más profunda sobre nuestras proyecciones en el Mar, podemos ver que aún es embrionario en su faz educativa, siendo Pampa Azul un claro intento de ello y un impulso que nosotros debiéramos saber aprovechar,

teniendo en cuenta las características y la importancia de nuestra provincia en este marco complejo.



Entendemos que la única forma de obtener una política continua, es brindando un horizonte identitario en nuestros jóvenes que serán los que tomarán la posta del mañana, y es el mar uno de los factores de más interés para ello.

Las verdaderas políticas de estado se construyen con tiempo y voluntad política, y hoy es el tiempo en que vuestra voluntad debe arrojar las semillas en el fértil suelo de nuestro jóvenes.

La juventud es el recurso más importante de una nación, y su formación el fin más trascendental que posee, por ello es que consideramos fundamental la capacitación de nuestros jóvenes en relación a nuestro territorio marítimo y su importancia económica, geopolítica y conservacional, como una estrategia soberana fundamental a futuro.

Estamos en el momento indicado para comenzar a gestar esta iniciativa. Con un año o dos de planificación a conciencia y capacitación docente, en el año 2017 -con motivo de la conmemoración de los 35 años del conflicto por Malvinas- o 2018, se podrían ya comenzar a impartir los conocimientos para que nuestros jóvenes entiendan de manera cada vez más acabada aquello por lo muchos dieron sus vidas.

Debemos poner énfasis en inculcarles que ya no es un factor de legitimidad tener mayor potencial económico para la explotación de recursos, que cada vez pesa más quien tiene un real interés en proteger, y que ejercer soberanía sobre nuestro mar no es solo una cuestión de explotación de recursos y patrullaje, sino que también es importante conocerlo y sentirlo

como propio.

Fijémonos que el desconocimiento de la humanidad por los espacios marinos fue en detrimento de ambos en igual medida en que beneficio a algunos países y empresas que aún hoy, luego de destruir un tercio (1/3) de los más importantes y vitales, siguen planificando qué hacer y con quien aliarse con el único objetivo de depredar todo aquello que nuestra sociedad actual de consumo necesite para generar más desigualdad, hacer más pobre y desprotegido al menos pudiente, y asquerosamente omnipotente a los que planean a diario como destruir los recursos de nuestro planeta, que no son nada más ni nada menos que indispensables para nuestra subsistencia como especie.

Por último, habiendo ya tratado de explicar brevemente el “Imperativo Categórico Generacional” que poseen consciente o inconscientemente los jóvenes de hoy a lo largo y ancho de nuestro planeta, y que dicha vocación, es producto de una evolución global de la mentalidad originada al fuego del impacto generado por los evidentes y asoladores resultados de la actividad humana en nuestro planeta, forjándose la imperiosa e intrínseca necesidad de coaccionar al espíritu generacional de esta época a realizar un cambio rotundo en favor de la biodiversidad para dimensionar su importancia y conocerla, para su imprescindible conservación, como única manera de garantizar la vida humana tal cual hoy la conocemos.

Luego de tratar de mostrar cómo nuestro país se perfila, o quiere hacerlo, para ser uno de los que más enérgicamente ondee este corolario de cambio, e intentar explicar que es imprescindible que nuestra provincia por sus características sea hoy pionera en incorporar esta Política de Estado en gestación en su agenda con hechos trascendentales, es que en los siguientes párrafos vamos a intentar describir lo que, desde nuestro modesto punto de vista,

consideramos puede significar una gran ayuda a esta impostergable y extremadamente fructífera tarea de ayudar a todos nuestros jóvenes fueguinos a conocer el tesoro que alberga su terruño, y que a su vez, lo sientan cada vez más propio e imprescindible para el trazado estratégico de cualquier política a futuro, que no puede jamás dejar de estar basada en la conservación, el aprovechamiento sustentable, la justicia, el diálogo y la paz.

Con este objeto es que proponemos:

1 Crear una materia para los jóvenes que se encuentren cursando los últimos años de la secundaria, en el cual se les inculque: lo importante que es comenzar a dimensionar correctamente lo extenso de nuestro territorio marítimo argentino y particularmente el de nuestra provincia; lo impostergable que es comenzar conocer cada vez más acabadamente la biodiversidad de todo nuestro litoral marítimo argentino y sus descollantes características que lo hacen tan único y anhelado por potencias depredadoras; la vital importancia actual de la conservación de la biodiversidad mundial y el medio ambiente como forma de ejercer soberanía, y como un modo de comenzar a trazar caminos de protección, que nos diferencien y encumbren por sobre la cancerígena concepción geopolítica mundial implementada por el gobierno británico y tanto otros, que históricamente fue denominada con el nombre “colonialismo”; las características que hacen a nuestros territorios marítimos de vital importancia no solo para nuestro país y nuestra provincia, sino para el mundo, por su posicionamiento geopolítico, por ser un verdadero pulmón de las aguas del mundo entero y por tener una capacidad de extracción sustentable de recursos inigualable; las nociones mínimas del Derecho Internacional Ambiental que vayan más allá de los relacionados con el mar, y sean conocedores de los mecanismos para defender los derechos de su planeta y específicamente el conocimiento para luchar por los de su tierra; todos los contenidos



necesarios para que el joven se forme una opinión del porque nuestra provincia es la única de nuestro país que tiene bajo dominio extranjero de facto gran parte de su territorio y da importancia de las Islas Malvinas, así como todas las del Atlántico sur, para el medio ambiente global, por sus características únicas a nivel de biodiversidad, su correlación con la proyección antártica y el sistema del tratado antártico para su protección.

Si bien hicimos una brevísima descripción de algunos conceptos centrales que consideramos podrían ser impartidos por los docentes e incorporados por los alumnos, con el fin de brindar al joven herramientas conceptuales que lo ayuden a tener una concepción global de la biodiversidad, la necesidad de su protección y un conocimiento más acabado del gran tesoro que es su terruño, entendemos que existen muchos otros que también pueden volcarse en la currícula a desarrollar, por estar estrechamente relacionados con el conocimiento de la biodiversidad y su protección como estrategia interna de visibilización y concientización soberana, es por ello que la enumeración precedente solo es un bosquejo rudimentario de lo que realmente podría lograrse en pos de nuestra juventud fueguina y su inserción en el nuevo paradigma mundial.

2 Confeccionar un “apunte” donde se detallen los conceptos que pretende inculcar la materia a que hace referencia esta iniciativa, en donde el alumno tenga la posibilidad de encontrar fácilmente la totalidad de los contenidos que el programa de estudio va a pretender hacer llegar a los jóvenes.

Como creemos que el libro “objeto” es un instrumento de divulgación tan centenario como perdurable y efectivo, y que visto de esta manera es una inversión que nuestra nación y particularmente nuestra provincia no se debe dar el lujo de desperdiciar, entendemos que

sería muy importante lograr imprimirlos para que, en lo posible, cada alumno posea uno durante todo el año que dure la materia, como material obligatorio de estudio.



Dicho material debe encontrarse también digitalizado en una página web donde gratuitamente pueda acceder a él, y donde incluso tenga la posibilidad de obtener más información si lo prefieren.

El Estado Provincial será el responsable de brindar, en el establecimiento educativo del alumno, el material descrito que utilizará durante todo el año, el cual puede ser tenido por el educando durante todo el año y devuelto en las condiciones que correspondan, o comprado por él al inicio o al final del año en que curso la materia. En este último caso, ya sea que quiera el que tuvo durante el año o uno nuevo, creemos que el precio de adquisición debe ser solo un poco más alto que el costo real de producción, siendo este aditivo una forma de amortiguar las fluctuaciones económicas, ya que lo recaudado será para imprimir los del siguiente año pura y exclusivamente.

Concebimos que el gasto inicial que acarrearía iniciar esta fase de la iniciativa es marginal en relación a los beneficios que obtendrán los jóvenes, y que creado un círculo de responsabilidad y concientización puede ir bajando a causa que los alumnos lo compren para sí y puedan ir produciéndose nuevos, para los alumnos entrantes.

Queremos destacar que no pretendemos encasillarnos en creer que solo la provincia debería solventar estos apuntes, sino que puede hacerse las tramitaciones necesarias para lograr que Nación, aporte gran parte de su costo, enmarcándonos en el Proyecto Pampa Azul, por ser esta una forma de divulgar el conocimiento de nuestro inmenso litoral marítimo, como brega

en sus fundamentos y articulado el citado proyecto. También podemos pedir ayuda a la cámara de comercio, a las municipalidades, etc.



3 Crear un grupo de trabajo en el seno del Gobierno de la Provincia, al que puede denominarse "Consejo Provincial para Protección y Educación del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía", destinado a elaborar la materia y el apunte citado.

Dicho organismo debería constar de 3 personas representativas:

1_ del Ejecutivo del Gobierno Provincial; quien brindará las directrices políticas-soberanas y, dentro de su competencia, orientará los contenidos que se deberían incorporar a la currícula de nuestra materia específicamente en su faz de política interna y externa.

2_ del Ministerio de Educación; que estará abocado a analizar los contenidos en la nueva materia, organizándolos de una manera más comprensible para alumno; también cotejará los contenidos de otras materias afines con el contenido de la que se pretende incorporar, para homogeneizar armónicamente los conceptos, ayudando así a la incorporación en el alumno de los contenidos "Ambientales y Soberanos".

3_ del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), u otro/s organismos destinados a tareas de investigación científica relacionadas con la materia; el cual se encargará de procesar los contenidos a incorporar, tratando de acondicionarlos a la realidad captable del alumno, teniendo en cuenta la base educativa existente al respecto, y aportará el gran caudal de conocimientos teóricos.

Cada uno de los integrantes del citado concejo podrá analizar los contenidos de los espacios

curriculares ya existentes para ajustar la planificación de la que consideramos es necesario crear, e incluso podrá plantear una modificación o incorporación de contenidos para generar un todo armónico que, con el correr de los años, trace un relato destinado a conocer y preservar, tanto nuestros espacios marinos, como la legítima soberanía que como argentinos nos corresponde. Dicha propuesta será observada por el representante de educación, quien en su área, deberá analizar la conveniencia o no de ese contenido.

PARTE RESOLUTIVA:

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1: Crear el “Consejo Provincial para Protección y Educación del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía”, que se abocará a la creación de una materia y toda su estructura teórica para educar sobre la protección del medioambiente, la biodiversidad y la soberanía nacional.

Artículo 2: Incorporar en la currícula educativa provincial una materia con las características citadas a lo largo de los fundamentos y desarrollada por el “Consejo Provincial para Protección y Educación del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía”.

Artículo 3: Confeccionar un “apunte” donde se encuentre todo el marco teórico del espacio curricular planteado y el cual que será el material obligatorio de la materia a incorporar. Dichos contenidos deberán estar listos antes de 2018 y preferentemente antes de 2017, año en que se conmemora los 35 años del conflicto por Malvinas.

Artículo 4: Imprimir el citado "apunte" en un libro o manual para que cada alumno pueda contar con dicho material durante todo el año, pudiendo adquirirlo de las formas citadas u otras.

Artículo 5: Digitalizar los contenidos conceptuales del apuntes en una página web a cargo del Gobierno Provincial a través del Ministerio de Educación.

Artículo 6: La reglamentación deberá contemplar a través del Ministerio de Educación la efectivización del objeto de la presente.

Artículo 7: De forma.

Luciano Rodrigo Moreno Calderón

PALACIOS RODRIGO JOSÉ

(2901 - 15 - 529861)

~~Jose A Sosa Lario~~ bb. ARees
el jefe

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo